



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0018-2015-GORE-ICA/ORSLP

Ica, 20 AGO. 2015



Visto, el Informe N° 026-2015-ORSLP/PQR y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 007-2014-GORE ICA, para la Supervisión de la obra "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca-Ica", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 091-2013-GORE-ICA, convocada para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra antes descrita, a los 28 días del mes de Enero del 2013, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscribió con **PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, Representante Legal de P&G INGENIEROS, el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 007-2014-GORE ICA, por un monto de **S/. 151,533.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)** a todo costo, incluido impuestos; siendo el plazo del servicio de consultoría de obra según contrato, desde el día siguiente de la firma del mismo hasta la liquidación final de la obra aprobado mediante acto resolutivo, por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, se dio como inicio de obra el 19 de Marzo del 2014, asumiendo su responsabilidad el Consultor de obra con el trabajo correspondiente a la Supervisión de obra, en la persona del Ing. Jorge Cervantes Liauca, habiéndose concluido la obra con fecha 14 de Setiembre del 2014.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0001-2015-GORE ICA/ORSLP, de fecha 23 Jul. 2015, se aprueba la liquidación del contrato de obra, con lo que concluye el servicio del Consultor de Obra.

Que, mediante Carta N° 0139-2015-PIFL/CONSORCIO P&G INGENIEROS recepcionada con fecha 03 Agosto del 2015, el Contratista **PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, Representante Legal de P&G INGENIEROS, presentó la liquidación del contrato de consultoría de obra a la Entidad, dentro del plazo establecido en las normas.

Que, mediante Oficio N° 078-2015-GORE-ICA-ORSLP de fecha 12 de Agosto del 2015 se notifica a **PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, Representante Legal de P&G INGENIEROS para que realice el levantamiento de las observaciones realizadas a la liquidación del contrato de Consultoría de Obra.

Que, mediante Carta N° 0149-2015-PIFL/CONSORCIO P&G INGENIEROS recepcionada con fecha 17 Agosto del 2015, el Contratista **PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, Representante Legal de P&G INGENIEROS, remitió el levantamiento de observaciones de la liquidación del Contrato de Consultoría de obra a la Entidad, dentro del plazo establecido en las normas.





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Directoral Regional N° 0018-2015-GORE-ICA/ORSLP

Que, al término de la revisión de la liquidación presentada por el Contratista de la Consultoría y su confrontación con la información de pagos, elaborado por el CPC Angel Espinoza Castillo, en su informe N° 033-2015-ORSLP-AEC y anexos, de fecha 14 de Julio del 2015, se tiene que, por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al contratista hasta por el importe de **S/.143,956.35** nuevos soles; resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla:

### I.-AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Por Contrato Principal		S/. 151,533.00
------------------------------	--	----------------

#### 1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/.	<u>143,956.35</u>
--------------------------	-----	-------------------

Saldo a favor del contratista	S/.	7,576.65
-------------------------------	-----	----------

### II.- OTROS

#### 2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Elaboración de liquidación	00.0	0.00
-----------------------------------	------	------

#### 2.2 DESCONTADO

2.2.1. Elaboración de liquidación	00.00	00.00
-----------------------------------	-------	-------

### LIQUIDACION DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	00.00	S/. 7,576.65
II.- Otros	<u>00.00</u>	<u>00.00</u>
	S/. 00.00	7,576.65



**CONCLUSIÓN:** Saldo Final a favor del Contratista S/. 7,576.65 nuevos soles.



**Gobierno Regional de Ica**



**Resolución Directoral Regional Nº 0018 -2015-GORE-ICA/ORSLP**



Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica los plazos para la presentación de la Liquidación de Contrato de Consultoría, por parte del Contratista a la Entidad y, la revisión, corrección y aprobación de ésta por parte de la Entidad Contratante, en este caso del Gobierno Regional de Ica, se ha cumplido en su totalidad por lo que se da la conformidad a la Liquidación mencionada.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0001-2015-GORE ICA/ORSLP, de fecha 23 Jul.2015, se aprueba la liquidación del contrato de obra, con lo que concluye el servicio del consultor.

Que, en consecuencia debe liquidarse el presente Contrato de Consultoría, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en mérito a que las Liquidaciones son funciones propias de esta Dirección y a la aceptación de la Gerencia General Regional que esta Dirección emita sus propias resoluciones.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo Nº 1017 y su D.S. Nº 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA y LA Resolución Ejecutiva Regional Nº 0228-2015-GORE-ICA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra "**Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca-Ica**", la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a **S/. 151,533.00** nuevos soles, con un saldo de **S/. 7,576.65** a favor del Contratista.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a efectuar el pago del saldo a favor del Contratista, ascendente a **S/. 7,576.65** nuevos soles.





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Directoral Regional Nº 0018 -2015-GORE-ICA/ORSLP

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a PABLO ISIDORO FELIX LOZA, Representante Legal de P&G INGENIEROS Contratista de la Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Urbanización Santo Domingo de Guzmán Mz. K Lote 3, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
*[Firma]*  
ARG. OSWALDO MOISES BARDÓN PONCE  
DIRECTOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Agosto 2015  
Oficio N° 0991-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORSLP.  
N° 0018 -2015 de fecha 20-08-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

*[Firma]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)